



ACTA DE INEXISTENCIA

Oficina de Información y Respuesta, Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día nueve de noviembre de dos mil veintitrés. El suscrito Oficial de Información, HACE CONSTAR: I. Que de conformidad al artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 1, numeral 1.11 del Lineamiento 2 para la Publicación de la Información Oficiosa los entes obligados pondrán a disposición del público la información concerniente a los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos; II. Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de la citada información como mínimo de manera trimestral; III. Que se requirió dicha información a la Gerencia Administrativa correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año, recibiendo como respuesta que no fueron gestionadas misiones oficiales durante ese periodo, asimismo se requirió dicha información a la Unidad de Compras Públicas por el periodo antes mencionado, recibiendo respuesta que dicha Unidad no realizó compra de boletos para el periodo solicitado. En razón de lo anterior, no hay información que publicar en este apartado. Se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.

> José Antonio Jovel Oficial de Información